I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001617

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 27 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4014/2013; el Ord. N°400/712/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Programas N°167 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/826/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, es necesario implementar diversos talleres para nuestra comunidad, en el ámbito de entregar un conocimiento, cultura y oficios en diversas áreas, que mejorarán su calidad de vida, de convivencia, y poder ampliar estos beneficios hacia la comunidad de Cerrillos.

Que, los **Talleres** son una herramienta que implementa el municipio para aportar a desarrollo de las comunidades, a través de estos también se democratizan los recursos y se despliega un trabajo territorial que permite la vinculación del municipio con diversas organizaciones territoriales y funcionales.

Que, es de gran importancia llevar a cabo la realización de estos talleres por el aporte en su autoestima para las mujeres de nuestra comuna, entregándoles las herramientas necesarias para emprender un nuevo desafío de autoayuda.

Que, el apoyo social, psicológico y kinesiológico para las personas con discapacidades diferentes, que mejoran su calidad de vida, en lo que se refiere a la psicomotricidad y mejor actividad física y mental.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Talleres Municipales Segundo Semestre - 2013",** que tendrá por objetivos generales; promover el trabajo territorial, entregar recursos municipales directamente a las organizaciones sociales, y mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad de la comuna de Cerrillos.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. Autorizase la contratación a Honorarios de los monitores para los talleres que a continuación se detallan y en los períodos que en cada caso se señalan:

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001617

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

N°	Monitora	Taller	Nombre Organización	Día	Horario
1	**Patricia González**	**Linografía, del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2013**	Centro de Madres Villa Esperanza	Miércoles	15:30 a 17:30
2	**Priscila Sanhueza**	**Kinesiología del 1 de septiembre al 29 de noviembre de 2013**	Sede Unidis	Lunes	15:30 a 17:30

3.1. Las monitoras percibirán la renta que se detallan a continuación:

N°	Monitora	Día	Horario	$ semanal	$ mensual	$ anual (4 meses)
01	**Patricia González**	Miércoles	15:30 a 17:30	12.000	48.000	192.000

N°	Monitora	Día	Horario	$ semanal	$ mensual	$ anual (3 meses)
02	**Priscila Sanhueza**	Lunes	15:30 a 17:30	20.000	80.000	240.000

3.2. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

4. El costo total del presente programa asciende a la suma de **$432.000.- (cuatrocientos treinta y dos mil pesos).**

5. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto.

6. Los gastos que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001617

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Tesorería Municipal
Pagina Web